Comité Técnico Convenio No.654 de 2024

ACTA No. 17

Fecha: 12 de diciembre de 2024

Hora: 6:00 p.m. a 7:30 p.m-

Lugar: Sincrónico a través de la plataforma Meet meet.google.com/psz-jfsu-rwr

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Ana María Boada	Subsecretaría de Gobernanza- SCRD en comisión
Hugo Jairo Robles	Asesor de Despacho- SCRD Supervisor del Convenio
Nathalia Rippe	Asesora de Despacho- SCRD
María del Pilar Ordoñez	Directora General COCREA
Oscar Medina	Director Corporativo COCREA
María Fernanda Rojas	Delegada Alcaldía Local de Candelaria
María Isabel Herazo	Delegada Alcaldía Local de Santafé
Paola Vives	Coordinadora del proyecto COCREA Secretaria Técnica
Angélica Segura	Gerente del proyecto-SCRD
Juan Manuel Díaz	Asesor jurídico COCREA
Yuli Alexandra Pérez	Asesora jurídica SCRD
Luz Marycela Mendoza	Apoyo Financiero SCRD
Diego Millán	Productor Técnico SCRD
Eduardo Malpica	Productor Logístico Plaza de la Santamaría
Beymar Patacón	Productor Logístico Plaza de Bolívar
Carol Aza	Productora artística

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Avance trámite de permisos
4. Solicitud de aclaraciones del supervisor Hugo Robles
5. Presentación y aprobación del presupuesto de ejecución V12
6. Presentación y aprobación de contrataciones y procesos contractuales.
 6.1. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto “Obra Performática- Navidad 2024” de la Plaza de la Santamaría.
 6.2. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto “Obra Escenográfica- Navidad 2024” de la Plaza de Bolívar.
 6.3. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos de los proyectos “Obra Escenográfica- Navidad 2024” de la Plaza de Bolívar y “Obra Performática- Navidad 2024” de la Plaza de la Santamaría.
7. Punto informativo y alcances en la contratación
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO

De conformidad con el PARÁGRAFO TERCERO y PARÁGRAFO CUARTO de la CLÁUSULA QUINTA – COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO de las condiciones adicionales del convenio, el Comité Técnico podrá deliberar virtualmente previa convocatoria escrita o por internet a cada uno de sus integrantes.

Mediante correo electrónico se convocó a una sesión virtual sincrónica del Comité Técnico N°17 del Convenio Interadministrativo N°654 de 2024, con el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quórum.**

Se verificó el quórum para deliberar y tomar decisiones, con la representación de todas las partes.

2. **Aprobación del orden del día**

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

3. **Avance trámite de permisos**

En relación con el trámite de permisos ante la Secretaría de Gobierno, se ha venido enfrentando una situación compleja debido a los múltiples ajustes solicitados en la póliza

RCE-SUGA. En las últimas dos semanas, se han realizado modificaciones relacionadas con el nombre del evento, la inclusión de notas sobre las condiciones especiales establecidas en la Resolución 569, y los ajustes de fechas de montaje y desmontaje. Sin embargo, esta mañana se solicitaron nuevos cambios, incluyendo el ajuste del sublímite del amparo a contratistas y subcontratistas, así como la inclusión del amparo de producto. Aunque la aseguradora ha mostrado compromiso, la retroalimentación fragmentada de la Secretaría de Gobierno ha dificultado la fluidez del proceso.

Adicionalmente, en el tema de SAYCO, se identificaron dificultades relacionadas con los derechos de autor, particularmente en la música programada para la Plaza de Bolívar. Las condiciones propuestas por SAYCO hacen inviable que COCREA firme el pagaré bajo los términos establecidos, lo que exige la intervención de la SCRD para explorar alternativas que permitan resolver esta situación conforme a la normativa vigente y garantizando los derechos de los autores. Finalmente, respecto a la póliza del IDRD, se encuentra en proceso de firma por parte de la Directora y se espera su envío en breve.

María del Pilar Ordoñez señaló que, según lo manifestado por el Secretario Santiago Trujillo durante el Comité 12, se espera que el trámite de los permisos no enfrente mayores inconvenientes y que avance de manera fluida.

4. **Solicitud de aclaraciones del supervisor Hugo Robles**

Con el fin de atender lo solicitado por el supervisor Hugo Robles y estructurar adecuadamente las justificaciones presentadas en el Comité 17, la SCRD preparó y presentó para mayor claridad técnica y jurídica las explicaciones de las adiciones presentadas, detallando el evento fortuito, su impacto, y las acciones adicionales que justifican las adiciones.

Hugo Robles señaló que obviamente se trata de una necesidad apremiante, pero su solicitud va dirigida a que todo quede bien sustentado desde el punto de vista técnico.

Ana María Boada reiteró que se trata de una creación artística y por lo tanto existe un margen de no previsión en algunos aspectos que se tienen que tener en cuenta.

María del Pilar Ordoñez señaló que las justificaciones deberán venir de la SCRD, con el fin de que COCREA pueda proceder con los trámites correspondientes.

4.1 Adición contrato La Ventana Producciones. ***Evento Fortuito y Relación con el Objeto del Contrato***

Con el fin de atender el requerimiento de justificación presentado en el Comité anterior, la SCRD indicó en la solicitud de adición del contrato:

"Una vez efectuada la instalación de la propuesta presentada en la Plaza Cultural la Santamaría, se determinó que la capacidad de los elementos estructurales que reciben las cargas del sistema de andamios para el componente aéreo del show de navidad de la plaza cultural santa maría, requieren de un reforzamiento estructural y un plan de apuntalamiento temporal y recomendaciones para distribución de cargas para zona torre a y b. Que este refuerzo estructural y de acuerdo con las memorias de cálculo del sistema dónde se prestan la capacidad de carga de la estructura que fueron revisadas por la Ventana Producciones, son necesarios a partir de unas recomendaciones adicionales efectuadas por La Dirección de Patrimonio y Memoria recibió por el sistema SIPA documentación relacionada con un proyecto de intervención bajo el nombre: El secreto de Ana Nieves, intervención artística a realizarse en el inmueble denominado Plaza La Santamaría declara bien de interés cultural del ámbito nacional mediante Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984; y con el fin de garantizar una mayor seguridad estructural y artística en pro del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, en el Comité N° 16 del Convenio Interadministrativo No. 654 se expuso la necesidad de realizar una adición al contrato 646 de 2024 con CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA, con el fin de atender los alcances necesarios, que le permitan al proyecto cumplir con todos los retos técnicos significativos debido a las características propias de un edificio histórico y no convencional. En este contexto, la estructura de vuelos planteada para el espectáculo, requiere adicional a lo planteado un apuntalamiento estructural específico a piso, que garantice tanto la integridad del edificio como la seguridad de los artistas y el público asistente. Este proceso implica el diseño e implementación de un plan de apuntalamiento temporal para las placas y muros, como lo recomiendan los estudios técnicos preliminares presentados por la empresa Height Access, contratistas a cargo del sistema de vuelos de La Ventana Producciones. Estas medidas son esenciales para salvaguardar el espacio de las exigencias del montaje, sin comprometer el valor patrimonial del inmueble para garantizar una mayor seguridad del componente aéreo del proyecto, decisiones que están impactando la ejecución del contrato y de esa manera justificar que ese impacto genera un mayor costo para el contratista por un valor de $ 27.820.000, que se adicional a las condiciones iniciales, generando una evaluación de capacidad de cubierta y generando como entregables una memorias de cálculo y un juego de planos.

Adicionalmente, es importante señalar que el apuntalamiento estructural no solo protege la infraestructura histórica, sino que también asegura la estabilidad y funcionalidad de los sistemas técnicos necesarios para el espectáculo. Este tipo de intervenciones son cruciales para cumplir con las normativas de seguridad y prevenir riesgos asociados a cargas extraordinarias sobre los elementos estructurales existentes. La implementación de puntos de anclaje y el uso de materiales especializados, como lo establece la

propuesta técnica, permitirá distribuir adecuadamente las cargas del sistema de vuelos y garantizar la viabilidad del diseño artístico propuesto.

Dados a los estudios efectuados por la empresa, corresponde a hechos externos que no se encontraban previstas al inicio de la contratación, por tanto bajo la modalidad de situaciones fortuitas, es procedente la adición conforme al manual de contratación y la ley civil.

Por otro lado, para lograr una experiencia escénica completa y de alta calidad, es fundamental fortalecer el backline musical del espectáculo. Este componente garantiza la calidad sonora requerida para acompañar la propuesta artística, permitiendo una integración óptima entre música, performance y efectos especiales. Equipos técnicos específicos, como instrumentos, sistemas de amplificación y soportes acústicos, asegurarán que el sonido cumpla con los estándares profesionales y contribuya al impacto sensorial esperado."

Acorde con lo anterior, se trata de un evento fortuito que se presenta como resultado de un diagnóstico técnico realizado durante el montaje preliminar del proyecto, en el que se identificaron deficiencias estructurales en ciertos elementos clave de la infraestructura de la Plaza de la Santamaría, que tienen que ver con el sistema de vuelos y que no estaban previstas en el alcance inicial del contrato. Estas deficiencias representan un riesgo significativo para la integridad de la estructura y la seguridad del personal técnico, artístico y del público asistente. Adicionalmente, se detectó la necesidad de incorporar equipamiento de backline que no estaba contemplado originalmente, debido a ajustes normales de la evolución del proyecto artístico en las especificaciones técnicas proporcionadas por los artistas participantes.

La relación con el objeto contractual radica en que estas actividades extraordinarias son indispensables para garantizar el cumplimiento adecuado del propósito del contrato, que es la prestación de los servicios de dirección y producción artística para la creación y presentación del espectáculo artístico "El Secreto de Ana Nieves" en la Plaza de la Santamaría, en el marco del Convenio No.654 de 2024, de conformidad con la propuesta que hace parte del contrato.. Sin estas acciones correctivas y complementarias, no es viable llevar a cabo las actividades programadas en condiciones seguras y óptimas.

4.2 Adición al contrato de Camerinos

Diego Millán señaló que de acuerdo a las condiciones tanto de la Plaza de Bolívar como de la Plaza de la Santamaría, se ha tenido que adecuar y ampliar los espacios con el fin de garantizar un mayor bienestar a los equipos artísticos.

Paola Vives informó que si bien en el Comité anterior se aprobó una adición al contrato del proveedor 2PAR, por un valor de $15.470.000, surgen nuevas necesidades.

Behymar Patacón señaló que, en el caso de la Plaza de Bolívar, ha surgido la necesidad de contar con nuevos espacios especializados destinados a actividades como maquillaje, calentamiento de los artistas, vestuario, entre otros. Por su parte, Carol Aza destacó que el proceso artístico en la Plaza de Bolívar ha tenido tiempos específicos y continúa en desarrollo. En cuanto a los vestuarios, Aza indicó que algunos de ellos poseen dimensiones considerables, como uno en particular que tiene un ancho de 6 metros, lo que implica una ocupación significativa de espacio. Durante las pruebas de vestuario se ha evidenciado que, aunque los diseños son espectaculares, generan requerimientos adicionales de espacio y mantenimiento, lo que debe considerarse en la planeación logística.

En la Plaza de la Santamaría, como un espacio no convencional para espectáculos de gran escala, se han identificado limitaciones funcionales que impactan directamente en el confort y la operatividad de los artistas y el equipo técnico. Durante la etapa inicial de planificación y montaje, se verificó que los camerinos actuales no cumplen con los estándares mínimos requeridos para un desarrollo óptimo de las actividades artísticas, principalmente debido a la falta de aislamiento adecuado que afecta las condiciones de confort necesarias para el personal.

Para atender esta necesidad, se plantea reforzar estos espacios mediante la instalación de telas que cubran las paredes húmedas y la incorporación de mobiliario adicional, garantizando así condiciones adecuadas para los artistas y el equipo técnico.

4.3 Servicio de vigilancia

Paola Vives informó que el servicio de vigilancia fue contratado por COCREA siguiendo las directrices de su manual de contratación, seleccionando al proveedor Open Security. En este contexto, se requiere una adición al contrato del servicio de vigilancia. Con el fin de fortalecer la justificación, Behymar Patacón informó que, en el caso de la Plaza de Bolívar, se ha identificado una situación relacionada con el servicio de vigilancia. Esto surge a raíz de la adición de cinco escenografías luminosas al proyecto, lo que ha generado la necesidad de ampliar el número de vigilantes de 10 a 20. Durante la noche de las Velitas, por ejemplo, se registraron incidentes en los que algunos asistentes intentaron cruzar las vallas de protección para acercarse a las escenografías, probablemente con la intención de tomarse fotografías.

Esta situación no solo pone en riesgo la integridad de las escenografías, sino que también representa un peligro potencial para los espectadores. Por ello, se requiere un vigilante por cada escenografía, además de personal adicional para garantizar la seguridad en otras áreas de la Plaza de Bolívar.

4.4.Recurso Humano - Apoyo a la producción de campo

En atención a las observaciones realizadas por Hugo Robles en el marco del Comité N.º 16, y conforme a lo informado sobre el desistimiento de la oferta contractual por parte del señor Humberto Varón, se confirma que las funciones inicialmente asignadas a dicho contratista serán asumidas por el equipo ya contratado.

Estas funciones han sido distribuidas de manera equitativa y eficiente entre los miembros del equipo, garantizando el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del proyecto sin afectar los tiempos ni la calidad de la ejecución.

Derivado de esta reestructuración operativa, los recursos destinados a su contratación por valor de **$4.101.479** del rubro de Recurso Humano, han sido liberados y reintegrados al mismo rubro, permitiendo optimizar los recursos asignados al proyecto.

Los miembros del Comité dieron por recibidas las justificaciones correspondientes.

Al respecto, María del Pilar Ordoñez hizo un llamado a productores y artistas a revisar muy bien la imprevisibilidad de estas situaciones y los eventos fortuitos.

Hugo Robles manifestó que la necesidad está puesta en evidencia e insistió en las situaciones imprevisibles que han puesto en evidencia los equipos de producción, deben contar con toda la soportabilidad.

Ana María Boada señaló que, lo que está sucediendo en el caso del espectáculo de la Plaza de Bolívar es que, tras haber declarado desiertas dos invitaciones culturales para la selección de los equipos de dirección artística del proyecto, en efecto se perdieron semanas, que hoy han puesto en evidencia varias necesidades, que son las que se han justificado en este comité.

5. Presentación y aprobación del presupuesto de ejecución V12

A continuación, se presentó para aprobación del Comité Técnico el presupuesto de ejecución en su versión No.12, en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/19PA3TjkiJ8qS_79vpnSgmxAd6Egqef82

Tal y como se evidencia en el cuadro anterior, los movimientos en el presupuesto corresponden a las contrataciones a ser presentadas en el punto 6.

Se somete a aprobación de los miembros del Comité el presupuesto de ejecución versión 12.

6. Presentación y aprobación de contrataciones y procesos contractuales

De conformidad con el reglamento y protocolo establecidos, se presentó a consideración de los miembros con derecho a voto del Comité Técnico del convenio, la siguiente contratación y procesos contractuales.

6.1 Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.

A continuación, se presentan las contrataciones con cargo a los recursos del proyecto "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.

6.1.1. Adición LA VENTANA PRODUCCIONES

De conformidad con lo expuesto en el Comité 16 y al alcance brindado en el punto 4.1, nuevamente se somete a consideración del los miembros del Comité, la adición de La Ventana Producciones, en relación con los retos técnicos que se han evidenciado con el montaje del espectáculo en la Plaza de la Santamaría. Por un lado, la necesidad de implementar un apuntalamiento estructural temporal para proteger las placas y muros del edificio histórico, garantizando tanto la seguridad de los asistentes como la preservación del inmueble. Este proceso, respaldado por estudios técnicos de Height Access, incluye puntos de anclaje y materiales especializados que distribuyen las cargas y permiten cumplir con las normativas de seguridad.

Y por el otro lado, es necesario fortalecer el backline musical para garantizar una experiencia sonora de alta calidad, esencial para la integración artística entre música, performance y efectos especiales. Esto implica equipos específicos como sistemas de amplificación e instrumentos que aseguren los estándares profesionales requeridos.

La SCRD propone adicionar **$76.211.456** al contrato de La Ventana Producciones para cubrir estas necesidades.

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso de adición al contrato de La Ventana, de conformidad con su manual de contratación.

6.1.2. Adición al contrato de Camerinos

Dando alcance a las observaciones de los miembros en el Comité No. 16 y de acuerdo a las aclaraciones brindadas en el punto 4.2, se confirma que ya se encuentra la cotización para la adición al servicio de alquiler de camerinos.

La Plaza de la Santamaría, como espacio no convencional para espectáculos, presenta limitaciones que afectan el confort y la operatividad para los artistas y el equipo técnico. Durante los ensayos se identificaron necesidades adicionales para mejorar las condiciones de los camerinos alquilados mediante el contrato con 2PAR, esenciales para la preparación, vestuario y descanso de los artistas.

Se propone una adición al contrato para instalar lámparas que brinden iluminación adecuada, incorporar telas especiales para aislar la humedad y mejorar las paredes, y adquirir sillas y accesorios necesarios para garantizar un entorno saludable y funcional. Estas mejoras contribuyen al bienestar de los artistas y aseguran que el evento cumpla con los estándares de calidad, seguridad y confort, favoreciendo el buen desempeño del espectáculo en un ambiente más adecuado y organizado.

Por lo anterior, se propone realizar una adición al contrato del proveedor 2PAR por un valor de **$18.778.200**. Para atender este requerimiento, se plantea trasladar dicho monto desde el rubro de **Gastos de Producción "Obra Performática"** al rubro de **Camerinos**, garantizando así los recursos necesarios para la adecuación del espacio.

Enlace a cuadros y cotizaciones:
https://drive.google.com/drive/folders/1Kz3VKwdi5ILTzIIy918xIEfrajWqe8zg?usp=drive_link

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso de adición al contrato de 2PAR, de conformidad con su manual de contratación.

6.2. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto “Obra Escenográfica- Navidad 2024” de la Plaza de Bolívar.

A continuación, se presentan las contrataciones con cargo a los recursos del proyecto “Obra Escenográfica- Navidad 2024” de la Plaza de Bolívar.

6.2.1 Sistema de intercomunicación inalámbrico

Se propone la contratación del Sistema de intercomunicación inalámbrico para el equipo de producción de la Plaza de Bolívar, para lo cual se realizó un estudio de mercado en el que se solicitaron cotizaciones de las empresas: Gsp Eventos, Zocay Tech SAS, Toro Entertainment Crew, Comseg. Únicamente envió cotización Zocay Tech Sas.

A continuación, se presentó a los miembros del Comité Técnico el cuadro comparativo con el fin de facilitar la evaluación y toma de decisiones sobre la contratación más adecuada para este servicio.

Enlace a cotización:

https://drive.google.com/drive/folders/1GZasbvuhmrhOlfSFqB0dzz2iUv5OPtK1

CUADRO COMPARATIVO

Valor presupuestado Inicialmente	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			JUSTIFICACIÓN " SI APLICA"
	PROVEEDOR	VALOR	DIFERENCIA	PROVEEDOR	VALOR	DIFERENCIA	
$ -	ZOCAY TECH	$ 12.495.000	-$ 12.495.000				Se envía ficha solicitando cotización a cuatro proveedores (GSP EVENTOS,Zocay Tech SAS. TORO ENTERTAINMENT CREW,COMSEG). Unicamente enviaron cotización (Zocay Tech SAS).
		$ 12.495.000			$ -		

Una vez realizado el estudio de mercado y teniendo en cuenta que el único proveedor que presentó oferta por valor **$12.495.000** cumple con los requerimientos técnicos, se somete a consideración de los miembros del Comité, la contratación del proveedor Zocay Tech.

El recurso será tomado del rubro de **Gastos de Producción** y trasladado al rubro de **Radios**.

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso contractual, de conformidad con su manual de contratación.

6.2.2 Adición Servicio de vigilancia

Dando alcance a las observaciones de los miembros presentadas en el Comité No. 16 y de conformidad con el alcance presentado en el punto 4.3, se confirma que ya se encuentra la cotización para la adición al servicio de vigilancia.

Cabe recordar que, en el Comité No. 11 se aprobó la contratación del servicio de vigilancia para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar. Sin embargo, considerando la gran afluencia de público que hubo el 7 de diciembre durante la celebración de la Noche de las Velitas, existe un riesgo significativo para la integridad de las escenografías luminosas. Por este motivo, se requiere reforzar el servicio de vigilancia para garantizar la protección adecuada de los elementos escénicos y preservar la calidad y seguridad del evento.

Así mismo, se señala que se sobrepasó el aforo esperado por el proyecto, una vez efectuando la apertura de la Plaza de Bolívar al público, lo que generó una necesidad que surgió a partir de la dinámica propia del proyecto en operación, que se requiere que sea cubierta para la correcta ejecución del mismo.

Enlace a cotización:
https://drive.google.com/drive/folders/1GL7DH9N7b9AWsSJ2CD3DQ_eV5H-CfoL1?usp=sharing

Se solicitó a los miembros del Comité aprobar un otrosí al contrato de vigilancia con el proveedor seleccionado Open Security por un valor de **$65.883.480**. Actualmente, el rubro de Exposición Escenográfica en la Plaza de Bolívar cuenta con una disponibilidad de **$17.505.230**, lo que genera una diferencia de -**$48.378.250**. Para cubrir este monto, se propone tomar los recursos necesarios del rubro de Gastos de Producción - Obra Escenográfica y trasladarlos al rubro de Vigilancia - Exposición Escenográfica.

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso contractual de adición, de conformidad con su manual de contratación.

6.2.3 Adición a contrato de Estructuras

El proyecto artístico de la Plaza de Bolívar tiene como objetivo recrear un ambiente inmersivo y poético en la Plaza de Bolívar, integrando escenografías luminosas y tecnología avanzada con un espectáculo escénico-musical. Este proyecto busca enaltecer los valores de la Navidad (paz, esperanza y armonía) a través de presentaciones temáticas que combinan música en vivo, danza, acrobacias, narración y efectos especiales, promoviendo una experiencia multisensorial entre artistas y público. Para garantizar el montaje del espectáculo de acuerdo con la creación de la propuesta artística y las especificaciones técnicas definidas por los productores de acuerdo con las necesidades relacionadas para el desarrollo del espectáculo, y para garantizar la calidad de la puesta en escena del mismo, se ha definió la necesidad de contratar el alquiler de las estructuras en la ficha técnica e incluyendo el transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje. Esta necesidad fue autorizada en el Comité No.14 del Convenio.

La SCRD subrayó que, durante el montaje de la escenografía artística se hizo necesario realizar cambios a la puesta en escena de la propuesta artística, específicamente en la ubicación de los artistas del evento. Inicialmente, la presentación iba a realizarse dentro de la Plaza de Bolívar, aprovechando el espacio abierto para crear una puesta en escena visualmente impactante. Sin embargo, debido a la limitación de espacio en la Plaza de Bolívar por el montaje de las "*figuras luminosas*", la producción artística en conjunto con la producción técnica y logística se determinaron que por aspectos de seguridad de los artistas y la puesta en escena se hace necesario trasladar la presentación al baldaquino del Palacio de Justicia, lo cual brinda un entorno más adecuado para el desarrollo del espectáculo, pero también introduce nuevos desafíos logísticos.

El principal inconveniente del baldaquino es que cuenta con bolardos que obstruyen la visibilidad que tendría el público de la presentación artística, impidiendo que los artistas se vean de cuerpo completo, lo que afecta la experiencia del espectador y la calidad del performance. Para resolver esta situación, el equipo técnico del proyecto propone adicionar estructuras para realizar una sobre tarima, que permitirán que los artistas sean completamente visibles para el público asistente, garantizando la efectividad de la propuesta artística y la integridad del espectáculo, manteniendo la calidad artística del espectáculo permitiendo que el evento siga cumpliendo con los altos estándares visuales y de producción que se esperan.

Que este evento es un imprevisible o aun siéndolo, se considera inevitable en la medida que por las necesidades y la propuesta artística del proyecto, lo que puede causar un riesgo en la visual y en la seguridad de los artistas para el desarrollo normal del mismo.

Por ello, se propone realizar una adición al contrato del proveedor JMORENO ASOCIADOS LTDA, por un valor de **$64.250.000**, que permitirá adecuar adaptar el espacio y garantizar que todos los elementos escenográficos y técnicos funcionen adecuadamente en el nuevo entorno, asegurando la correcta ejecución del evento y la seguridad de los artistas.

Para este fin, se requiere transferir un monto de **$64.250.000** del rubro de Gastos de Producción - Obra Escenográfica al rubro de Estructuras.

Enlace a cuadros y cotizaciones:

https://drive.google.com/drive/folders/1hpn5tl_y5E-7DG9NH7RQq4aZeUliy-UW?usp=drive_link

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso contractual de adición, de conformidad con su manual de contratación.

6.2.4 Adición al contrato de carpas

Dando alcance a las aclaraciones brindadas en el punto 4.2, la SCRD informó que el espectáculo del proyecto “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024”, COCREA Plaza de Bolívar integrará música, danza, teatro, marionetas, cometas gigantes, circo aéreo y efectos láser, además de una iluminación escénica mágica y colorida. Utilizando tecnología de punta y técnicas artísticas contemporáneas, el proyecto ofrecerá una experiencia inmersiva y única, elevando los estándares de las presentaciones navideñas y contribuyendo al enriquecimiento cultural y al disfrute de la

comunidad, es por ello que, para garantizar el adecuado desarrollo y profesionalismo del evento, así como el bienestar, comodidad, privacidad y protección de los artistas o participantes involucrados en la realización del espectáculo en la Plaza de Bolívar, se requiere contrató con el proveedor 2 PAR el alquiler de carpas que cubren las necesidades anteriormente mencionadas.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución de los ensayos se ha identificado que los espacios disponibles actualmente son limitados y no ofrecen las condiciones necesarias para garantizar su comodidad y privacidad, se hace necesario proponer adicionar al contrato de alquiler carpas con el proveedor 2PAR. La inclusión de estas carpas, mesas y sillas, es esencial para cubrir varias necesidades logísticas y operativas.

Que asimismo, por el tiempo de operación del proyecto y la necesidad de poder cubrir cualquier imprevisto en la adecuación del vestuario en tiempo real y con el fin de no generar ningún riesgo operativo en el total de todas las condiciones artísticas del proyecto y que no pudo ser anticipado, puesto que, la persona jurídica que mediante invitación aceptó la propuesta y que fue aprobada por el Comite Técnico, para el desarrollo de maquillaje y vestuario, género una necesidad adicional de un espacio adecuado para tener un taller in situo, que garantice atender de manera inmediata cualquier necesidad para reemplazar a la mayor brevedad cualquier necesidad de insumos para la realización del espectáculo.

Las carpas permitirán crear áreas protegidas y apropiadas, tanto para los artistas como para el personal técnico, evitando distracciones y asegurando su bienestar.

Por ello, se la adición al contrato del proveedor 2 PAR, por un valor de **$12.756.800**, que es crucial para asegurar que el evento se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles para todos los involucrados, garantizando la comodidad, seguridad y el éxito del espectáculo.

Para tal efecto, se propone transferir un monto de **$12.756.800** del rubro de Gastos de Producción - Obra Escenográfica al rubro de Carpas.

Enlace a cuadros y cotizaciones:

https://drive.google.com/drive/folders/1jhqxlg_3ZLy6z1E10ZOaMRoy8Hzo33M0?usp=drive_link

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso contractual de adición, de conformidad con su manual de contratación.

6.3 Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos de los proyectos "Obra Escenográfica- Navidad 2024" de la Plaza de Bolívar y "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.

A continuación, se presentan las contrataciones con cargo a los recursos de los proyectos "Obra Escenográfica- Navidad 2024" de la Plaza de Bolívar y "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.

6.3.1 Memoria social fotográfica

Con el fin de realizar la memoria social de los proyectos Plaza de Bolívar y Plaza Santamaria, se presenta cotización recibida por la empresa Digital Concep por valor de **$ 16.660.000**, los cuales serán tomados del rubro gastos de producción de cada plaza y trasladados al rubro de comunicaciones de Plaza Santamaria y Plaza de Bolivar.

Enlace de la cotización
https://drive.google.com/drive/folders/1GdRxFjdOJZdJXvtwaxJRgQNxCRZrintw

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso contractual de adición, de conformidad con su manual de contratación.

6.3.2 Orden de compra adicional de Ferretería

En el Comité No. 16 se aprobó la contratación de la compra de Ferretería para el proyecto "Obra Escenográfica- Navidad 2024 de la Plaza de Bolívar" y "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría. Sin embargo, considerando el avance de la etapa de montaje y las condiciones de las dos plazas, existe la necesidad de complementar los elementos de ferretería así:

- Cinta Gaffer Fluorescente para demarcar los escenarios y generar fricción entre el material del piso y los artistas, adicional a esto; delimitar los bordes de los espacios y que se puedan ver los escalones y/o los cambios de nivel, lo anterior con el fin de evitar accidentes).
- Fondo visual negro, se hace necesario generar cierres perimetrales que garanticen que al espacio de la Plaza Bolívar solo ingresen la cantidad de personas que se planteó en los permisos que se tramitaron para la actividad. Estos cerramientos, deben ir cubiertos por una polisombra o fondo visual, que impida que desde el exterior del evento se observe lo que está pasando al interior del escenario, en primera instancia por razones de seguridad, pero también para evitar que se generen aglomeraciones en las partes externas las cuales pueden causar problemas de orden público y eventos de salud que pongan en riesgo a las personas.

- Canecas de basura con el fin de garantizar puntos de recolección de residuos ya que la Plaza Cultural la Santamaría no cuenta con estos puntos.

Por este motivo, se requiere reforzar los elementos de ferretería para garantizar la seguridad de los artistas, personal involucrado y público en general durante las etapas de montaje, evento y desmontaje, con el fin de preservar la calidad y seguridad del evento.

A continuación, se presenta a los miembros del Comité Técnico el cuadro comparativo con el fin de facilitar la evaluación y toma de decisiones sobre la contratación más adecuada para esta compra.

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO o RUBRO	ITEMS	Valor presupuestado Inicialmente	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			JUSTIFICACIÓN " SI APLICA"
			PROVEEDOR	VALOR	DIFERENCIA	PROVEEDOR	VALOR	DIFERENCIA	
Ferreteria plaza santa Maria	Los elementos de ferreteria necesarios para el montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos del espectáculo.		RENT AND STYLE	$ 3.782.415	-$ 3.782.415				Se envia ficha solicitando cotización a los proveedores (Ferreton,Multicentro y Dicafer). Unicamente enviaron cotización (Rent and Style).
Ferreteria Plaza de Bolivar	Los elementos de ferreteria necesarios para el montaje, ensayos, funciones y desmontaje, según los requerimientos del espectáculo.		RENT AND STYLE	$ 2.497.810	-$ 2.497.810				Se envia ficha solicitando cotización a los proveedores (Ferreton,Multicentro y Dicafer). Unicamente enviaron cotización (Rent and Style).
TOTAL				$ 6.280.225			$ -		

Enlace a cotización:
https://drive.google.com/drive/folders/1NqIaTCDTuSHNkYobdSGdy-GDnIQX1wns?usp=sharing

Una vez realizado el estudio de mercado y teniendo en cuenta que el único proveedor que presentó oferta por valor **$6.280.225** es Rental and Style, que cumple desde el punto de vista técnico con el requerimiento, se propone trasladar del rubro gastos de producción al rubro de Ferretería así:

- Plaza de la Santamaría: **$3.782.415**
- Plaza de Bolívar: **$2.497.810**

Los miembros del Comité Técnico verificaron la disponibilidad de recursos y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con el proceso contractual de adición, de conformidad con su manual de contratación.

7. Punto informativo y alcances en la contratación

7.1 INVITACIÓN ABIERTA No. 0011 DE 2024

Objeto: Contratar el diseño, implementación, montaje y desmontaje de efectos especiales y pirotecnia para el proyecto “Obra Performática de la Plaza de la Santamaría y Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar – Navidad 2024”, garantizando la calidad técnica y artística requerida para el desarrollo del espectáculo, en la ciudad de Bogotá.

Es preciso señalar que de conformidad con el acta de selección, se presentó un único proponente: VULCANO SFX & PIROTECNIA S.A.S.

Documentos del proceso: https://cocrea.com.co/contrataciones

Cumpliendo con los términos y condiciones de la invitación abierta 011 de 2024, el proceso fue adjudicado al proveedor VULCANO SFX & PIROTECNIA S.A.S por valor de **$735.000.000**.

El valor total de la invitación abierta inicial fue de **$797.204.210**. Una vez realizada la selección y adjudicación por valor de **$735.000.000**, se evidencia un saldo a favor de **$62.204.210**, los cuales están disponibles en el rubro iluminación y efectos especiales.

Los miembros del Comité Técnico dieron por recibida la información, teniendo en cuenta que la contratación fue aprobada en el Comité No.16.

7.2 Alcance a los valores de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual aprobados en Comités N.13 y N. 15.

7.2.1. En el Comité N. 13 se aprobó la compra de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) por un valor de **$9.656.852**, requerida para cumplir con los requisitos de radicación del permiso SUGA. Este valor fue asumido del rubro de Gastos de Producción de los dos proyectos en desarrollo. Sin embargo, al momento de que la aseguradora generó el recibo de pago, se estipuló un monto final de **$9.668.261**, lo que genera una diferencia de **$11.409**, la cual será cubierta con recursos provenientes del rubro de Gastos de Producción - Obra Performática y Escenográfica.

7.2.2 En el Comité N. 15 se aprobó la compra de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), requerida por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) para el préstamo de uso temporal de la Plaza de Toros La Santamaría (Cód. 03-093) hasta el 28 de diciembre de 2024, con el fin de realizar el evento Obra Performática de la Plaza de la Santamaría – Navidad 2024, por un valor de **$2.636.103**. Este monto fue asumido del rubro de Gastos de Producción del proyecto “Obra performática - Plaza de la Santamaría”.

Sin embargo, al momento de que la aseguradora generó el recibo de pago, el valor final quedó estipulado en **$2.642.240**, generando una diferencia de **$6.137**, la cual será cubierta con recursos provenientes del rubro de Gastos de Producción - Obra Performática de la Plaza de la Santamaría.

Los miembros del Comité Técnico aprobaron los ajustes presentados..

8. **Proposiciones y varios**

María del Pilar Ordoñez solicitó una reunión con la Directora Jurídica de la SCRD Sandra Vélez, con el fin de revisar el pago del 4x1000 del convenio. Ana María Boada solicitó coordinar esa reunión a la mayor brevedad.

Forman parte integral del acta:

- Cotizaciones
- Presupuesto de ejecución V12

Se da por terminada la sesión siendo las 7.30 p.m.

PAOLA VIVES BAQUERO
Coordinadora COCREA
Secretaria Técnica

Radicado: **20242000533743**
Fecha 16-12-2024 22:44

El Documento 20242000533743 fue firmado electrónicamente por:	
Angelica Maria Segura Bonell	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1014198122, angelica.segura@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-01-2025 19:58:22
Yuly Alexandra Perez Perdomo	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1075213427, yuly.perez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-01-2025 13:06:16
Revisó:	Luz Marycela Mendoza Gonzalez - Contratista - Subsecretaría de Gobernanza

ad9885bac69ff04489fd0b208bc4301c0e3ea6f7c1b6347d4ea1d2638314bdcb
Codigo de Verificación CV: e3b38